




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	“1 Actas de Consejo Técnico consistentes en 2 fojas”
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre, matrícula escolar y calificaciones.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	17 de agosto de 2023 Acta 30/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en el aula C-2 de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Hinojosa Loya, Arturo Narváez Aguilera y Gualberto Díaz González, consejeros maestros y Lizbeth Rubí Valle Hernández, Consejera Alumna Suplente, para tratar el siguiente: -----

**ASUNTO ESCOLAR:** -----

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer los asuntos escolares, quien enseguida dio lectura a la siguiente solicitud: -----

I. *Solicitud de revisión del resultado de evaluación en la experiencia educativa Optativa: **Cuerpo y Sexualidad**, a cargo de la Dra. María Esperanza del Rosío Córdova Plaza, por los alumnos [REDACTED] IMINADO 1 [REDACTED] Matrícula [REDACTED] [REDACTED] matrícula [REDACTED] INADO 101 [REDACTED] ambos se les anotó como resultado [REDACTED]* La Mtra. Erika López Barrera explicó que, en

el primer caso, la Dra. Córdova Plaza informó por correo electrónico tanto a la Directora de la Facultad, como a ella, que había detectado posible plagio en el trabajo final. Para el segundo caso, el estudiante informó que envió su trabajo final a una cuenta de correo electrónico errónea, sin contar con la posibilidad de enviarlo a la cuenta correcta, pues ya estaba cerrada el acta de calificaciones con carácter ordinario. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que en la UV no se cuenta con un protocolo sobre cómo proceder en caso de plagio, pero identificó un reglamento de una revista electrónica. La Mtra. Erika López Barrera indicó que se puede proceder conforme a lo señalado en el artículo 57 del Estatuto de los Alumnos 2008, por lo que **por unanimidad de votos se acuerda** designar un jurado que revisará y dictaminará sobre el resultado de evaluación, dicho jurado está integrado por las académicas Dra. Jemyna Rueda Hernández, Dra. Mayabel Ranero Castro y por parte del Consejo Técnico, la Mtra. María de los Ángeles Muñoz González. Finalmente se indica a la Mtra. Erika López Barrera que inicie el proceso conforme lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de los Alumnos 2008 y se espera el dictamen del jurado. -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las doce horas con treinta minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----

  
Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz  
Directora

  
Mtra. Erika López Barrera  
Secretaria

  
Mtra. María de los Ángeles Muñoz González  
Consejera Universitaria Maestra

  
Mtro. Arturo Hinojosa Loya  
Consejero Maestro

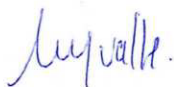
  
  




Dr. Arturo Narváez Aguilera  
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González  
Consejero Maestro



C. Lizbeth Rubí Valle Hernández  
Consejera Alumna Suplente



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."